



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Andahuaylas a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 14:15 horas se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, con la finalidad de realizar la XVII sesión ordinaria convocada para el día de hoy según citación y agenda; actuando como secretario general el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

AUTORIDADES:

	Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Presente
	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Presente
	Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Comisión de servicios
	Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Presente
	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa Director de la Escuela de Posgrado	Presente

ESTUDIANTES:

Est. Yan Marco Muñoz Galindo	Presente
------------------------------	----------

El secretario general informa que a la presente sesión han asistido 05 miembros del Consejo Universitario (02 autoridades, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, el director de la Escuela de Posgrado y 01 estudiante); en consecuencia, existe el quórum reglamentario; teniendo derecho a voz y voto el estudiante Yan Marco Muñoz Galindo.

LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

Se da lectura al acta de la décima sexta sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de agosto de 2025, siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario.

DESPACHO:

✓ El secretario general informa al Consejo Universitario que ingresaron a la Oficina de Secretaría General 05 expedientes después de haberse notificado la citación para la presente sesión, los cuales son:

1. Exp. N° 1982-2025-R, ratificación de Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 124-2025-UNAJMA/CF - elección del director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática.
2. Exp. N° 1944-2025-R, encargatura de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial.
3. Exp. N° 1954-2025-R, renuncia a contrato docente por invitación en la plaza N° 06 del Departamento Académico de Educación y Humanidades.
4. Exp. N° 1947-2025-R, reserva de vacantes para los ingresantes del Cuarto y Quinto de secundaria.
5. Exp. N° 1985-2025-R, aprobación del "Plan de Pasantía de Investigación en la Universidad de La Laguna, Tenerife – España".



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que los expedientes antes mencionados pasen a la orden del día con los números **08, 09, 10, 11 y 12** en la agenda.

INFORMES:

El rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, informa lo siguiente:

- Se realizó un viaje a la ciudad de Lima para participar en la elección de los representantes de las universidades públicas ante la SUNEDU, proceso organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de su comité electoral, quien condujo todo el procedimiento, en dicha elección se dispusieron dos cupos para ser ocupados por representantes designados por los rectores, con cuatro candidatos propuestos: la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), a la que pertenece la UNAJMA y cuyo presidente es el Dr. Américo Guevara Pérez, presentó a su candidato, quien obtuvo 18 votos; la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), liderada por la Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo, rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, propuso a su representante, que alcanzó 20 votos; por su parte, la Universidad Nacional del Altiplano Puno presentó un candidato quien obtuvo 15 votos, mientras que el candidato la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo obtuvo 13 votos; en consecuencia, fueron elegidos como representantes ante la SUNEDU, la Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo con 20 votos y el Dr. Carlos Reyes Pareja con 18 votos, en un proceso electoral bastante disputado, donde se evidenció gran interés y protagonismo.
- Respecto a la asignación presupuestal para la UNAJMA, el Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Congreso de la República el presupuesto del sector público, incluyendo el de las universidades para su aprobación; por ello, se realizará un viaje a la ciudad de Cusco, a una reunión convocada por el Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en la que se contará con la participación del presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Alejandro Soto Reyes, con el propósito de exponer las necesidades de las universidades y gestionar que se atiendan las demandas adicionales de las universidades, especialmente en materia de inversiones.

La vicerrectora académica Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, informa lo siguiente:

- Se ha recibido el Informe N° 11-2025-UNAJMA-OGC, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, en el que informa sobre el cumplimiento de la carpeta docente de los profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que realizarán un viaje al exterior en comisión de servicios en el marco del Plan de Movilidad Académica Docente hacia la UNICAMP – Brasil; en dicho informe, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad señala que algunos docentes cumplieron con los requisitos, otros no lo hicieron y algunos simplemente desistieron de esta pasantía; asimismo, se realizaron observaciones respecto a los docentes Richard Carrión Abollaneda y Edwin Alcides Maquera Flores, quienes presentaron en su carpeta docente materiales correspondientes a una asignatura y documentos de un profesor contratado de pregrado del semestre 2005-I; toda esta información ha sido importante para determinar que de un total de doce docentes, solo seis realizarán la movilidad al país de Brasil.
- El día de hoy culmina el proceso de contratación docente por invitación, con la entrega de los informes preliminares por parte de los decanos, los cuales serán evaluados para la emisión de los resultados finales; asimismo, se han recibido los expedientes de contratación docente por excepcionalidad, registrándose un número considerable de solicitudes, la revisión de estos expedientes está programada para las 3:00 p. m.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa Dr. José Carlos Arévalo Quijano, no realiza informe.

El director de la Escuela de Posgrado Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, informa lo siguiente:

Se tuvo una reunión con el personal administrativo de la Escuela de Posgrado, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento, quienes recomendaron la elaboración de lineamientos para la contrata de docentes para la Escuela de Posgrado; dichos lineamientos ya fueron elaborados considerando que para la selección de los docentes que regentarán cursos, se deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos; estos lineamientos están sujetos a un cronograma, fueron aprobados en sesión de Consejo de la Escuela de Posgrado y se dispondrá su publicación en el portal web de la Escuela de Posgrado.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El estudiante Yan Marco Muñoz Galindo, informa lo siguiente:

Se participó en el Avant Premier de la película 1982 y al término del evento, se observó que algunos asistentes expresaron críticas hacia la UNAJMA, lo mismo se pudo evidenciar en redes sociales, esto a razón de que asumieron erróneamente que la UNAJMA fue la organizadora de dicho evento; por ello, recomienda que cuando la universidad facilite el auditorio se establezcan condiciones claras, como un pago correspondiente que debería ser fijado en el TUPA y la obligación de que el solicitante disponga de su propio ingeniero de sonido.

PEDIDOS:

- ✓ La vicerrectora académica solicita a los miembros del Consejo Universitario que se incorpore a la orden del día, lo siguiente:
 1. Expediente N° 1988-2025-R, modificación del "Plan de Movilidad Académica Docente a la UNICAMP – Brasil, para el fomento de la Calidad y la Acreditación de los Programas Académicos".
 2. Expediente N° 1989-2025-R, autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de una delegación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática.

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por la vicerrectora académica pase a la orden del día con el número **13** y **14** en la agenda.

- ✓ El rector solicita a los miembros del Consejo Universitario que se incorpore a la orden del día, el expediente N° 11990-2025-R, modificación del cronograma de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docentes - 2025.

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por el rector pase a la orden del día con el número **15** en la agenda.

AGENDA:

1. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 070-2025-VRI-UNAJMA – CONFORMACIÓN DEL FONDO EDITORIAL DE LA UNAJMA:

Se dio lectura a la Carta N° 331-2025-VRI-UNAJMA de fecha 18 de agosto de 2025, con el que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 070-2025-VRI/UNAJMA, que conforma el Comité del Fondo Editorial de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ACUERDO N° 01-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad ratifica la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 070-2025-VRI/UNAJMA de fecha 01 de agosto de 2025.

2. INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 001-2025-UNAJMA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Informe N° 145-2025-UNAJMA-URH de fecha 19 de agosto de 2025, con el que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al director general de Administración, el informe sobre el proceso del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA; consignando en las conclusiones del referido informe, lo siguiente:

- 3.1. *Se llevó a cabo el Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM. El proceso garantizó el respeto a los principios de mérito, igualdad de oportunidades y transparencia.*
- 3.2. *El proceso se desarrolló conforme al cronograma establecido en las Bases del Concurso Público de Prácticas N° 001-2025-UNAJMA, ejecutándose cada una de sus etapas sin contratiempos significativos. Como resultado, se logró cubrir cinco (5) de las plazas ofertadas, quedando una (1) plaza sin adjudicar. En consecuencia, corresponde declarar desierta la Plaza N° 3, con código AIRHSP 000011, asignada a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.*



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.3. Finalmente, se solicita la aprobación del presente Informe Final del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2024-UNAJMA mediante el correspondiente acto resolutivo, que oficialice la relación de ganadores y la plaza declarada desierta”;

– Informe N° 098-2025-UNAJMA-DIGA de fecha 19 de agosto de 2025, con el que el director general de Administración remite al rector, el Informe Final del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, para su aprobación mediante acto resolutivo declarando los ganadores y declarando la plaza desierta.

- El estudiante Yan Marco Muñoz Galindo refiere que, en ocasiones anteriores realizó de manera verbal la consulta a la Oficina de Asesoría Legal respecto a si un estudiante perteneciente al tercio superior podía mantener vínculo laboral con la Universidad, obteniendo como respuesta que ello no era posible; en ese sentido, observa que en la lista de ganadores para la Dirección del Instituto de Investigación – LINA figura el estudiante Miguel Eduardo Quispe Dávalos, quien pertenece al tercio superior y actualmente es integrante de la Asamblea Universitaria.
- La vicerrectora académica refiere que, respecto a las incompatibilidades para los representantes estudiantiles, el artículo 164 del Estatuto establece que, “Los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la UNAJMA están impedidos de tener cargo o actividad rentada en la UNAJMA durante su mandato y hasta un año después de terminado este. Se efectúa una excepción en el caso de ser ayudante de cátedra o de laboratorio”; por lo que, la Unidad de Recursos humanos deberá emitir un informe técnico que aclare la situación actual del estudiante y evalúe su posible incompatibilidad conforme señala el artículo 164 del Estatuto.

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba el Informe Final del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, de acuerdo al Informe N° 145-2025-UNAJMA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; con el resultado siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA A LA QUE POSTULA	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	ENTREVISTA PERSONAL	ENTREVISTA PERSONAL (máximo 20 puntos)	RESULTADO
1	PEREZ ALARCON SHEILA YHOALIBETH	Departamento Académico de Ciencias Básicas	APTO	APTO	17.00	GANADOR/A
2	MAUCAYLLE PALOMINO EMERSON	Departamento Académico de Ciencias Básicas	APTO	APTO	15.00	ACCESITARIO/A
3	CAYO FLORES MARIA FERNANDA	Departamento Académico de Ciencias Básicas	APTO	APTO	15.00	ACCESITARIO/A
4	MONTOYA CURE EUDOSIA	Departamento Académico de Ciencias Básicas	APTO	APTO	12.50	ACCESITARIO/A
5	QUISPE MOLINA JUAN MARCO	Departamento Académico de Ciencias Básicas	APTO	APTO	12.00	ACCESITARIO/A
6	ALVAREZ ALARCON MERLY	Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural	APTO	APTO	15.50	GANADOR/A
7	TITO INFANZON JHOSELIN SADITH	Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural	APTO	APTO	14.00	ACCESITARIO/A
8	LAURA OSCCO AMALIA	Facultad de Ciencias de la Empresa	APTO	APTO	15.50	GANADOR/A
9	FRANCO HUAYLLAS ANALI	Facultad de Ciencias de la Empresa			12.00	ACCESITARIO/A
10	QUISPE DAVALOS MIGUEL EDUARDO	Dirección del Instituto de Investigación - LINA	APTO	APTO	16.00	GANADOR/A
11	TORRES MOZO YULIO	Dirección del Instituto de Investigación - LINA	APTO	APTO	13.00	ACCESITARIO/A
12	RIVEROS MITMA RODRIGO	Dirección del Instituto de Investigación - LIGF	APTO	APTO	14.50	GANADOR/A
13	-	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	-	-	-	DESIERTO

- Acuerda que la Unidad de Recursos Humanos emita un informe técnico respecto a la plaza para la Dirección del Instituto de Investigación – LIGF, conforme al artículo 164 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Declara ganadores del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 183-2025-UNAJMA/CU, conforme se indica a continuación:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA A LA QUE POSTULA	AIRHSP N°	Resultado
1	PEREZ ALARCON SHEILA YHOALIBETH	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	000009	GANADORA
2	ALVAREZ ALARCON MERLY	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	000010	GANADORA
3	LAURA OSCCO AMALIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	000012	GANADORA
4	RIVEROS MITMA RODRIGO	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - LIGF	000014	GANADOR

- **Declara desierta una (1) plaza del proceso de Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 183-2025-UNAJMA/CU, de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AIRHSP N°	DEPENDENCIA A LA QUE POSTULA	Resultado
1	-----	000011	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	DESIERTO

3. REINICIO DE ESTUDIOS DEL ESTUDIANTE JOSÉ ANTONIO MERINO ROJAS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Oficio N° 054-2025-UNAJMA-CF de fecha 29 de mayo de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 056-2025-UNAJMA/CF, que aprueba de manera excepcional el reinicio de estudios para el semestre 2025-II, a favor del estudiante José Antonio Merino Rojas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; para su ratificación por el Consejo Universitario.
- Oficio N° 169-2025-UNAJMA-VRA de fecha 11 de junio de 2025, con el que la vicerrectora académica remite al rector, el expediente de solicitud de ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 056-2025-UNAJMA/CF, con opinión favorable, para su tratamiento en sesión de Consejo Universitario.
- Carta N° 0353-2025-UNAJMA-SG de fecha 05 de agosto de 2025, con la que el secretario general comunica al decano de la Facultad de Ingeniería, el Acuerdo N° 01-2025-CU de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 05 de agosto de 2025, donde el Consejo Universitario acordó no ratificar la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 056-2025-UNAJMA/CF, que aprueba de manera excepcional el reinicio de estudios para el semestre 2025-II, a favor del estudiante José Antonio Merino Rojas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y que el decano presente un informe técnico de la Comisión Permanente de Convalidación y Adecuación Curricular, respecto a la solicitud de reinicio de estudios del estudiante José Antonio Merino Rojas, en aplicación del artículo 26 del Reglamento General de Estudios.
- Informe Técnico N° 018-2025-UNAJMA-CC-FI-P; con el que la Comisión Permanente de Convalidación y Adecuación Curricular remite al decano de la Facultad de Ingeniería, el informe técnico solicitado mediante Carta Múltiple N° 0354-2025-UNAJMA-DFI; en el que recomienda lo siguiente:

"De aprobarse el reinicio de estudios para el semestre 2025-II del estudiante José Antonio Merino Rojas, se recomienda evaluar con la instancia correspondiente llevar la materia pendiente como ASIGNATURA DIRIGIDA en aplicación del Artículo 17, Inciso (f) del Reglamento General de Estudios que dice: "Sólo se aplica asignaturas dirigidas para aquellos estudiantes que cursan el décimo ciclo cuyo egreso está ceñido a una o tres asignaturas, para lo cual solicitan matrícula especial..." y el inciso (f): "Si en un determinado semestre académico no se ofrece una asignatura de la Escuela Profesional a la que pertenece el estudiante, pero se ofrece en otra Escuela Profesional de la UNAJMA, el estudiante podrá matricularse en ella previa solicitud y autorización de la Dirección de Escuela Profesional", de modo que pueda concluir sus estudios en el plan curricular 2017 (AC)".

- Carta N° 01540-2025-UNAJMA-DFI de fecha 15 de agosto de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, el informe técnico de la Comisión Permanente de Convalidación y Adecuación Curricular, referido a la solicitud de reinicio de estudios de José Antonio Merino Rojas, con su opinión favorable, a fin de continuar con el trámite respectivo.
- Carta N° 477-2025-UNAJMA-VRA de fecha 19 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector el expediente de reinicio de estudios a favor de José Antonio Merino Rojas; asimismo, en atención al



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

principio del interés superior del estudiante, respalda la adopción de medidas flexibles, emitiendo opinión favorable para su aprobación en sesión de Consejo Universitario.

- El rector pregunta al director de la Escuela de Posgrado, ¿cuál es el mecanismo mediante el cual los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, podrán cursar la asignatura de Inglés Técnico? dado que, este ya no forma parte de su Plan de Estudios vigente.
- El director de la Escuela de Posgrado refiere que, es posible cursar una asignatura que ya no figure en la malla curricular en otras carreras afines de la misma universidad o mediante un curso dirigido; sin embargo, estas acciones deberán ser dispuestos por la respectiva escuela profesional en coordinación con su Facultad; toda vez que, el artículo 25 del Estatuto establece que: *“El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutivo de la Facultad correspondiente”*; en ese sentido, correspondería únicamente al Consejo Universitario ratificar la Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería N° 056-2025-UNAJMA/CF.
- El secretario general refiere que, dada la fecha de la Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería N° 056-2025-UNAJMA/CF, esta no cuenta como antecedente con el informe técnico emitido por la Comisión Permanente de Convalidación y Adecuación Curricular de la Facultad de Ingeniería; por lo cual no es posible que el Consejo Universitario refrende dicha resolución; en ese sentido, la Facultad de Ingeniería debería emitir un nuevo acto resolutivo considerando el informe técnico de la Comisión Permanente de Convalidación y Adecuación Curricular de la Facultad de Ingeniería, así como lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto.

ACUERDO N° 03-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda devolver a la Facultad de Ingeniería el expediente N° 1939-2025-R, que contiene el Informe Técnico para reinicio de estudios del estudiante José Antonio Merino Rojas; para que emita el acto resolutivo correspondiente de reinicio de estudios a favor del estudiante antes mencionado, en cumplimiento al artículo 25 del Reglamento General de Estudios, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N° 0136-2017-CO-UNAJMA, que señala lo siguiente: *“(…) El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutivo de la Facultad correspondiente”*; debiendo ser motivada con el Informe Técnico N° 018-2025-UNAJMA-CC-FI-P de la comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería.

4. QUEJA INTERPUESTA POR EL DOCENTE ALDO BAZÁN RAMÍREZ SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE DOCENTES REVISORES DE PROYECTO DE TESIS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 04-06-ABR-UNAJMA/2025 de fecha 18 de junio de 2025, con la que el Dr. Aldo Bazán Ramírez solicita al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, la revisión por parte del Consejo de Facultad y la absolución de la queja interpuesta, en mérito a la solicitud de cambio de jurado revisor del proyecto de tesis presentado por la egresada Nataly Moscoso Cárdenas.
- Carta N° 1151-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 24 de junio de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la vicerrectora académica, opinión técnica legal respecto a la absolución de la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, relacionada con el cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas.
- Informe Técnico N° 002-2025-UNAJMA-A. TEC-JWZU-VRA de fecha 04 de julio de 2025, con el que el Asesor Técnico del Vicerrectorado Académico remite a la vicerrectora académica, el informe técnico sobre la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, relacionada con el cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas; consignando en las conclusiones del referido informe, lo siguiente:

“4.2 De conformidad con lo desarrollado en el presente informe, se recomienda DESESTIMAR la queja interpuesta por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, toda vez que se ha acreditado conforme a la fecha de recepción de la Carta Múltiple N° 033-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 12 de diciembre, que el plazo de presentación de sus respectivos dictámenes ha sido en forma extemporánea. Por ende, la decisión optada por la directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas tiene asidero legal, en cuanto ha optado por el cambio de docentes revisores, a fin de no perjudicar el desarrollo académico de la tésista Nataly Moscoso Cárdenas”.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

– Opinión legal N° 073-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 24 de julio de 2025, dirigida al rector, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina:

***4.1 DESESTIMAR la queja del Dr. Aldo Bazán Ramírez, interpuesta ante el Consejo de Facultad de la FCE, en calidad de jurado revisor 1 del Proyecto de Tesis denominado: "El miedo en las relaciones educativas: el caso de estudiantes en una universidad pública de Andahuaylas – 2024", correspondiente a la tesista Nataly Moscoso Cárdenas, en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho contenidos en la Carta N° 1051-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10/06/2025, emitida por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa y, teniendo en consideración que el Consejo de Facultad de la FCE no es competente para avocarse y conocer investigaciones contra los docentes y estudiantes que incurrieron en presuntas faltas disciplinarias (...).**

4.2. REMITIR al TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional José María Arguedas, copia fedatada de los siguientes actuados: CARTA 03-06-ABR-UNAJMA/2025, de fecha 09/06/2025, reiterada con la CARTA 04-06-ABR-UNAJMA/2025, de fecha 18/06/2025, Carta N° 352-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 08/07/2025, Informe Técnico N° 002-2025-UNAJMA-A.TEC-JWZU-VRA, de fecha 08/07/2025, Carta N° 1151-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26/06/2025, Carta N° 1051-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10/06/2025, así como el total de actuados en relación al Proyecto de Tesis denominado: "El miedo en las relaciones educativas: el caso de estudiantes en una universidad pública de Andahuaylas - 2024", correspondiente a la tesista Nataly Moscoso Cárdenas; teniendo en consideración que, en aplicación del Reglamento del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 307-2024-UNAJMA/CU de fecha 09/09/2024; todas las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes provenientes de la propia entidad, entre ellos del Órgano de Control Institucional contra DOCENTES y ESTUDIANTES por presuntas faltas disciplinarias, se prosiguen en el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas; decisión que también tiene correspondencia con la dimensión material y procesal del principio de Ne bis in idem, teniendo en cuenta que un mismo hecho no puede ser objeto de dos procesos distintos, es decir a través del CONSEJO DE FACULTAD de la FCE y del TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO de la Entidad (UNAJMA) respectivamente(...).

– Carta N° 462-2025-UNAJMA-VRA de fecha 18 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector el expediente de absolución de la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, relacionada con el cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas; para que sea derivado al Tribunal de Honor, conforme al Estatuto.

- El rector refiere que, a fin de no vulnerar el debido procedimiento el expediente N° 1935-2025-R, debió ser derivado al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por cuanto fue él quien solicitó la opinión legal en atención a la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, referida al cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas.
- La vicerrectora Académica refiere que, al haber tomado conocimiento de una presunta falta el Vicerrectorado Académico remitió al Consejo Universitario el expediente que contiene el informe técnico del Vicerrectorado Académico y la opinión legal sobre la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, referida al cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas; asimismo, se remitió al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, una copia del referido expediente, precisando que no es posible iniciar dos procesos sobre un mismo asunto.
- El Consejo Universitario solicita a la Vicerrectora Académica que presente el documento mediante el cual se notificó al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, el informe técnico del Vicerrectorado Académico y la opinión legal sobre la absolución de la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez relacionada con el cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas.
- La vicerrectora académica presenta en el acto la Carta N.° 406-2025-UNAJMA-VRA de fecha 05 de agosto de 2025, con la que remitió al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, la opinión legal y el informe técnico relacionados a la queja interpuesta por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, recomendando que se prosiga con la secuela del procedimiento de evaluación de la tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas; en ese sentido, la vicerrectora académica solicita al Consejo Universitario que la referida carta sea incorporada al expediente N° 1932-2025-R.

El Consejo Universitario acepta el pedido de la vicerrectora académica incorporando la Carta N.° 406-2025-UNAJMA-VRA al expediente N.° 1932-2025-R.

ACUERDO N° 04-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Acuerda que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa presente un informe sobre las acciones adoptadas respecto al trámite realizado por la tesista Nataly Moscoso Cárdenas, sobre su proyecto de tesis denominado: "El miedo en las relaciones educativas: el caso de estudiantes en una universidad pública de Andahuaylas – 2024".
- Acuerda que una vez recepcionado el informe del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, el Rectorado deberá derivar el expediente N.º 1932-2025-R al Tribunal de Honor Universitario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Tribunal de Honor Universitario.

5. RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

ACUERDO N° 05-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que el expediente N° 1910-2025-R sea visto en una próxima sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

6. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAJMA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LOS MOROCHUCOS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Informe N° 037-2025-UNAJMA-OCRI/J de fecha 05 de agosto de 2025, con el que el jefe de la Oficina Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al rector la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Los Morochucos y la Universidad Nacional José María Arguedas; consignando en la conclusión de dicho informe, lo siguiente:

"En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LOS MOROCHUCOS FE Y ALEGRÍA 60 Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

- Opinión Legal N° 099-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 18 de agosto de 2025, dirigida al rector; donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: "1. Por la PROCEDENCIA, de la Firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Los Morochucos Fe y Alegría 60, para la cooperación entre ambas Instituciones sobre la base de la igualdad, la reciprocidad general y los beneficios mutuos. 2. El presente Convenio debe ser aprobado por el Consejo Universitario por ser su atribución, y de igual modo el Consejo Universitario debe facultar al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, la suscripción del mismo".

- El rector refiere que, mediante Resolución N° 409-2024-UNAJMA/CU, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Los Morochucos; sin embargo, la actual propuesta de convenio no se ajusta a la estructura de un convenio específico de cooperación interinstitucional, en vista que no precisa con qué unidad orgánica debe suscribirse, cuando lo pertinente sería que dicho convenio sea suscrito por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; por ello, se deberá devolver el expediente a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de que reformule la propuesta y la adecúe al modelo de un convenio específico de cooperación interinstitucional.

ACUERDO N° 06-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda devolver a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales el expediente N° 1910-2025-R, que contiene el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la UNAJMA y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Los Morochucos; para que, reformule el convenio con las características de un convenio específico, debiendo ser firmada el mismo de manera específica por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. APROBACIÓN DE GANADORES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PMAA CRISCOS 2025-II:

Se dio lectura al Informe N° 038-2025-UNAJMA-OCRI/D de fecha 21 de agosto de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al rector respecto de la realización de la 13° convocatoria del Programa de Movilidad Académica y Administrativa - PMAA CRISCOS 2025-II, en la Universidad Tecnológica Indoamérica – Ecuador con la participación de la universidad de manera presencial, en dicha convocatoria la UNAJMA presentó 04 docentes y 01 personal administrativo, lográndose colocar la totalidad de postulantes en universidades de Paraguay, Argentina y Ecuador; en ese sentido, el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita se declare ganadores del Programa de Movilidad Académica y Administrativa – PMAA CRISCOS 2025-II, mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 07-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba los resultados de ganadores del Programa de Movilidad Académica y Administrativa del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2025-II, según el Informe N° 038-2025-UNAJMA-OCRI/D; de acuerdo al siguiente detalle:

PMAA-CRISCOS 2025-II					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE MOVILIDAD
01	Percy Lima Roman	Docente	Universidad Autónoma de Asunción	Paraguay	20/10/2025 al 24/10/2025
02	Juan Solano Gutierrez	Docente	Universidad Nacional de San Luis	Argentina	02/09/2025 al 15/09/2025
03	Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Docente	Universidad Nacional de Jujuy	Argentina	08/09/2025 al 12/09/2025
04	Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Docente	Universidad Nacional de Chimborazo	Ecuador	10/11/2025 al 21/11/2025
05	Ana María Contreras Pereira	Administrativo	Universidad Nacional de Jujuy	Argentina	08/09/2025 al 12/09/2025

8. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 124-2025-UNAJMA/CF - ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Oficio N° 110-2025-UNAJMA-CF de fecha 19 de agosto de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 124-2025-UNAJMA/CF, que reconoce la elección del Dr. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, docente ordinario principal, como director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, por el periodo de dos (2) años a partir del 19 de agosto de 2025.
- Carta N° 494-2025-UNAJMA-VRA de fecha 21 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, el expediente de ratificación en sesión de Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 124-2025-UNAJMA/CF, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento General de la UNAJMA.

ACUERDO N° 08-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad ratifica la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 124-2025-UNAJMA/CF de fecha 19 de agosto de 2025.

9. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL:

Se dio lectura a la Carta N° 01571-2025-UNAJMA-DFI de fecha 20 de agosto de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ingeniería, remite al rector los actuados para el cumplimiento del artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 212-2025-UNAJMA/CU, y la renuncia del docente encargado del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, por motivo de ejecución de investigación



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

programada, sin haber realizado el proceso de elección del director del referido departamento académico; por lo que, el decano de la Facultad de Ingeniería solicita que el Consejo Universitario en aplicación de la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la UNAJMA, que establece: *"Ante la falta de docentes principales, los cargos que exigen esta categoría docente pueden ser encargados por el Consejo Universitario a docentes asociados o auxiliares, siempre que ostenten el grado académico de maestro o doctor, así como la respectiva especialidad que exige el cargo"*, disponga el encargo de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial en estricto respeto del principio de legalidad.

ACUERDO N° 09-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad encarga al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería realizar la convocatoria y dirección del proceso de elección del director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el plazo de 72 horas.

10. RENUNCIA A CONTRATO DOCENTE POR INVITACIÓN EN LA PLAZA N° 06, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta de Renuncia de fecha 19 de agosto de 2025, el Dr. Sergio Cuellar Quispe presenta a la vicerrectora académica, su renuncia a la contrata docente por invitación para el semestre 2025-II, por inconveniente para cubrir 08 horas en el turno de la mañana.
- Carta N° 492-2025-UNAJMA-VRA de fecha 21 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, la renuncia presentada por el Dr. Sergio Cuellar Quispe, a la plaza N° 06 con código AIRHSP N° 000209, del Departamento Académico de Educación y Humanidades; para su evaluación en sesión de Consejo Universitario.
- El estudiante Yan Marco Muñoz Galindo refiere que, es la segunda vez que el Dr. Sergio Cuéllar Quispe presenta su renuncia a la contrata docente, lo que pone en evidencia una deficiente evaluación a los postulantes en cuanto a la compatibilidad de horarios; esta situación genera perjuicio tanto a la Universidad como a otros docentes postulantes porque se trata de plazas presupuestadas; por ello, no basta con aceptar la renuncia del renunciante, sino que resulta necesario adoptar acciones correctivas.
- El rector refiere que, los docentes suscriben una declaración de incompatibilidad de horarios; en ese sentido, si la renuncia presentada obedece a dicho motivo, implicaría un incumplimiento de un requisito fundamental para ser considerado apto desde la etapa de evaluación del Curriculum Vitae; por lo que, el Vicerrectorado Académico deberá adoptar las acciones correspondientes respecto a estos casos.

ACUERDO N° 10-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- **Acepta la renuncia voluntaria del Dr. Sergio Cuellar Quispe, a la contrata docente por invitación en la plaza N° 06 con código AIRHSP N° 000209 del Departamento Académico de Educación y Humanidades, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 231-2025-UNAJMA/CU de fecha 18 de agosto de 2025:**
- **Acuerda derivar al Vicerrectorado Académico el expediente N° 1954-2025-R, que contiene la renuncia de contrato docente por invitación para el semestre 2025-II; debiendo el Vicerrectorado Académico adoptar las acciones pertinentes e informar al Consejo Universitario sobre la incompatibilidad horaria del referido docente.**

11. RESERVA DE VACANTES PARA LOS INGRESANTES DEL CUARTO Y QUINTO DE SECUNDARIA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Oficio N° 049-2025-UNAJMA-DA de fecha 18 de agosto de 2025, con el que el director de Admisión solicita a la vicerrectora Académica, la aprobación bajo acto resolutivo de reserva de vacantes para los ingresantes del



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

cuarto y quinto grado de Educación Secundaria, quienes lograron ingresar en el proceso de admisión 2025-II en las modalidades CEPRE Ciclo Ordinario I - 2025 y ordinario 2025-II.

- Carta N° 486-2025-UNAJMA-VRA de fecha 20 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora Académica solicita al rector, la aprobación bajo acto resolutivo de la reserva de vacantes para los ingresantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria en el proceso de admisión 2025-II, en concordancia a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Admisión aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 057-2025-UNAJMA/CU.

ACUERDO N° 11-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad reserva las vacantes para los ingresantes del cuarto y quinto grado de Educación Secundaria a la Universidad Nacional José María Arguedas en el proceso de admisión 2025-II, en las modalidades CEPRE Ciclo Ordinario I - 2025 y ordinario 2025-II, en cumplimiento a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Admisión, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	PUNTAJE	AÑO EN CURSO	MODALIDAD	ESCUELA PROFESIONAL	PERIODO DE MATRÍCULA	RESERVA DE VACANTE
1	61498376	PORRAS NAVARRO RODRIGO ALFREDO	5	203.10	5to	CEPRE CICLO ORDINARIO I - 2025	INGENIERÍA CIVIL	2026-I	1 CICLO
2	61675747	MORALES MALLMA MARY CIELO	12	134.25	5to	CEPRE CICLO ORDINARIO I - 2025	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2026-I	1 CICLO
3	61365254	CHIRINOS QUIÑONES FRANK ALDAIR	8	139.65	5to	CEPRE CICLO ORDINARIO I - 2025	CONTABILIDAD	2026-I	1 CICLO
4	62058000	URRUTIA MACHACCA JENNY RUTH	1	172.50	5to	ORDINARIO 2025-II	CONTABILIDAD	2026-I	1 CICLO
5	60702088	AGUILA LAGO MARYORI MARGOTH	30	147	5to	ORDINARIO 2025-II	CONTABILIDAD	2026-I	1 CICLO
6	61675747	MORALES MALLMA MARY CIELO	3	182.70	5to	ORDINARIO 2025-II	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	2026-I	1 CICLO
7	61391062	PALOMINO DIAZ DAMARYS MERLY	4	182.70	5to	ORDINARIO 2025-II	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	2026-I	1 CICLO
8	61391029	CCOYCCA ATAJO JOHAN CIRO	7	172.50	5to	ORDINARIO 2025-II	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	2026-I	1 CICLO
9	61534333	QUISPE HUAYANA ANDY	5	152.10	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA AMBIENTAL	2026-I	1 CICLO
10	60711032	CASAVARDE CHUIMA BRITZIAHAM	20	172.50	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA AMBIENTAL	2026-I	1 CICLO
11	61391011	HUAMAN OSCCO RODRIGO ARMANDO	1	249	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA CIVIL	2026-I	1 CICLO
12	61562042	MAYTAN HUAMAN DENIS NEFTALI	2	243.90	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA CIVIL	2026-I	1 CICLO
13	60671549	CASAS CENTENO ALEJANDRO JEAMPHOOL	7	215.10	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA CIVIL	2026-I	1 CICLO
14	60610014	QUISPE PAUCCAR REYNER ELMER	15	203.10	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA CIVIL	2026-I	1 CICLO
15	61288797	QUINTANA HUAMAN JHON JOSEP	5	141.90	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2026-I	1 CICLO
16	61534328	CONTRERAS MUÑOZ YEMY MADISON	12	131.40	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2026-I	1 CICLO
17	61562084	QUISPE OROSCO ROSSI MERLHIY ARACELI	21	186.30	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2026-I	1 CICLO
18	62058062	ORTEGA OSCCO ERWIN YORDY	27	162.30	5to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2026-I	1 CICLO
19	61391092	HUAMAN LLANCARI KEN ALDAIR	5	130.20	5to	ORDINARIO 2025-II	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS	2026-I	1 CICLO
20	60144338	YAÑE VILLAGARAY MIJHAEL HENRY GREGORY	8	122.10	5to	ORDINARIO 2025-II	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS	2026-I	1 CICLO



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

21	61534269	CABRERA HUAMAN ALEXANDER EMILIANO	9	187.80	5to	ORDINARIO 2025-II	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS	2026-I	1 CICLO
22	60702098	MORALES PEREZ ANDRES VALERIO	13	162.30	5to	ORDINARIO 2025-II	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS	2026-I	1 CICLO
23	61390991	PALOMINO CCOICCA CARLOS RAUL	14	159	5to	ORDINARIO 2025-II	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS	2026-I	1 CICLO
24	61390976	MONDALGO ARONI ANDREA BELEN	19	151.20	5to	ORDINARIO 2025-II	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS	2026-I	1 CICLO
25	61365231	MENDOZA CCOICCA GIAN CARLOS	1	233.70	5to	ORDINARIO 2025-II	PSICOLOGÍA	2026-I	1 CICLO
26	61629306	SACCA SALAZAR DEYSI	11	147	5to	ORDINARIO 2025-II	PSICOLOGÍA	2026-I	1 CICLO
27	62326391	HUAMAN CONDE SALVADOR ISAIAS	12	139.50	4to	ORDINARIO 2025-II	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2027-I	3 CICLOS
28	61828062	QUINTANA MALLMA ARIANA FRANSHEKA	11	163.50	4to	ORDINARIO 2025-II	ENFERMERÍA	2027-I	3 CICLOS
29	62058238	TITO CHIPANA GABRIEL JESUS FREDY	4	151.20	4to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2027-I	3 CICLOS
30	62560805	RAYME SANCHEZ JOSEPH ANTONY	5	136.80	4to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2027-I	3 CICLOS
31	61828307	TORRES PECEROS ROBERTO	9	213.30	4to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA CIVIL	2027-I	3 CICLOS
32	73548381	FLORES VENERO ANYELO JUSTIN	20	193.80	4to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA CIVIL	2027-I	3 CICLOS
33	74102544	ROJAS OLARTE SANDRA YAMILET	1	176.40	4to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2027-I	3 CICLOS
34	73850938	CCAHUANTICO ALTAMIRANO SMITH MANFRED	20	193.50	4to	ORDINARIO 2025-II	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2027-I	3 CICLOS
35	61841733	TADEO SILVERA CLIVER JOSUE	15	158.40	4to	ORDINARIO 2025-II	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS	2027-I	3 CICLOS
36	62549220	ZUÑIGA CENTENO MIGUEL ANDERSON	24	127.20	4to	ORDINARIO 2025-II	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS	2027-I	3 CICLOS

12. APROBACIÓN DEL “PLAN DE PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, TENERIFE – ESPAÑA”:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 469-2025-UNAJMA-II de fecha 08 de agosto de 2025, con la que el director del Instituto de Investigación remite a la vicerrectora de Investigación, la solicitud de autorización y financiamiento de viaje internacional a la Universidad de La Laguna, Tenerife en España del 15 al 16 de setiembre de 2025, presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, como parte de las actividades del proyecto de investigación titulado “ANÁLISIS DE INTERACCIONES DIDÁCTICAS MEDIANTE REGISTRO OBSERVACIONAL Y AUTO REPORTE, EN UNA CARRERA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL”, aprobado con Resolución N° 0230-2024-UNAJMA/CU; con opinión favorable para su aprobación con acto resolutorio, toda vez que los objetivos del viaje internacional están acorde con los objetivos del referido proyecto; asimismo, el presupuesto requerido se encuentra considerado en el proyecto conforme a la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 041-2025-VRI/UNAJMA y Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 052-2025-VRI/UNAJMA.
- Carta N° 333-2025-VRI-UNAJMA de fecha 19 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la revisión y emisión de la disponibilidad presupuestal del Plan de Pasantía de Investigación en la Universidad de La Laguna, Tenerife – España, presentado por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, responsable del proyecto de investigación titulado “ANÁLISIS DE INTERACCIONES DIDÁCTICAS MEDIANTE REGISTRO OBSERVACIONAL Y AUTO REPORTE, EN UNA CARRERA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL”, aprobado con Resolución N° 0230-2024-UNAJMA/CU.



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Informe N° 0727-2025-OPP-UNAJMA de fecha 22 de agosto de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora de Investigación, el informe favorable de disponibilidad de crédito presupuestario con cargo al presupuesto asignado a la meta 0061 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Primera Convocatoria 2024) y fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados; para la aprobación del Plan de Pasantía Investigación en la Universidad de La Laguna, Tenerife – España, presentado por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, en el marco de la ejecución del proyecto de investigación titulada “ANÁLISIS DE INTERACCIONES DIDÁCTICAS MEDIANTE REGISTRO OBSERVACIONAL Y AUTO REPORTE, EN UNA CARRERA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL”, por el importe de S/ 16,500.00 (Dieciséis mil quinientos con 00/100 soles).
- Carta N° 341-2025-VRI-UNAJMA de fecha 25 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, la autorización de viaje internacional mediante acto resolutivo de Consejo Universitario a favor del Dr. Aldo Bazán Ramírez como responsable del proyecto de investigación titulado: “ANÁLISIS DE INTERACCIONES DIDÁCTICAS MEDIANTE REGISTRO OBSERVACIONAL Y AUTO REPORTE, EN UNA CARRERA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL”, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU.

ACUERDO N° 12-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad autoriza el viaje al exterior a favor del Dr. Aldo Bazán Ramírez, docente ordinario para la realización de Pasantía en la Universidad de La Laguna, Tenerife – España, del 15 al 26 de setiembre de 2025, en el marco del proyecto de investigación titulado: “ANÁLISIS DE INTERACCIONES DIDÁCTICAS MEDIANTE REGISTRO OBSERVACIONAL Y AUTO REPORTE, EN UNA CARRERA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL”, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU, por el importe de S/ 16,500.00 (Dieciséis mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la meta 0061 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Primera Convocatoria 2024) y fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PRESUPUESTO
01	Bazán Ramírez Aldo	Docente Principal responsable del proyecto de investigación	Nacional Pasaje ida y vuelta: S/ 694.80 Viáticos x 2 días: S/ 200.00 Internacional Pasaje ida y vuelta: S/ 7,700.00 Alimentación y hospedaje x 12 días: S/ 6,405.20 Publicación en el Diario El Peruano S/ 1,500.00

13. MODIFICACIÓN DEL “PLAN DE MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE A LA UNICAMP – BRASIL, PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD Y LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS”:

Se dio lectura a la Carta N° 503-2025-UNAJMA-VRA de fecha 26 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica solicita al rector, la modificación del Plan de Movilidad Académica Docente a la UNICAMP – Brasil para el Fomento de la Calidad y la Acreditación de los Programas Académicos de la Facultad de Ingeniería, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 208-2025-UNAJMA/R, en lo que corresponde a la cantidad y cargo del docente del Bloque 1 sin alterar el presupuesto inicial.

ACUERDO N° 13-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba modificar el Plan de Movilidad Académica Docente a la UNICAMP – Brasil para el Fomento de la Calidad y la Acreditación de los Programas Académicos de la Facultad de Ingeniería, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 208-2025-UNAJMA/R, en lo que corresponde al numeral 7.1. Bloque 1 - Ingeniería de Sistemas y numeral 9.1 Presupuesto, debido a la disminución de participantes y cargo consignado.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14. AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE UNA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA:

Se dio lectura a la Carta N° 504-2025-UNAJMA-VRA de fecha 26 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica solicita al rector, la autorización de viaje al exterior por comisión de servicio de una delegación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la UNAJMA, para la ejecución del Plan de Movilidad Académica Docente a la UNICAMP – Brasil, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 208-2025-UNAJMA/CU.

ACUERDO N° 14-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad autoriza el viaje al exterior en comisión de servicio a una delegación de docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, del 01 al 05 de setiembre de 2025, para la ejecución del Plan de Movilidad Académica Docente a la UNICAMP – Brasil (Bloque 1); los gastos serán con cargo a la Meta 0017 – Capacitación Docente, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	PRESUPUESTO
01	Gamarra Moreno, Abraham Esteban	Docente Principal adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	Nacional Pasaje ida y vuelta: S/ 300.00 Internacional Pasaje ida y vuelta: S/ 2,200.00 Bolsa de viaje 05 días: S/ 2,000.00 Seguro de viaje internacional: S/ 160.00
02	Oré Cerrón, Juan José	Docente Asociado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	Nacional Pasaje ida y vuelta: S/ 300.00 Internacional Pasaje ida y vuelta: S/ 2,200.00 Bolsa de viaje 05 días: S/ 2,000.00 Seguro de viaje internacional: S/ 160.00
03	Minaya Gutiérrez, Daniel	Docente Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	Nacional Pasaje ida y vuelta: S/ 300.00 Internacional Pasaje ida y vuelta: S/ 2,200.00 Bolsa de viaje 05 días: S/ 2,000.00 Seguro de viaje internacional: S/ 160.00
04	Silvera Reynaga, Humberto	Docente Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	Nacional Pasaje ida y vuelta: S/ 300.00 Internacional Pasaje ida y vuelta: S/ 2,200.00 Bolsa de viaje 05 días: S/ 2,000.00 Seguro de viaje internacional: S/ 160.00
05	Flores Ccorisapra, Yovana	Docente Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	Nacional Pasaje ida y vuelta: S/ 300.00 Internacional Pasaje ida y vuelta: S/ 2,200.00 Bolsa de viaje 05 días: S/ 2,000.00 Seguro de viaje internacional: S/ 160.00
06	García Reynaga, Nicmar Nico	Docente Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	Nacional Pasaje ida y vuelta: S/ 300.00 Internacional Pasaje ida y vuelta: S/ 2,200.00 Bolsa de viaje 05 días: S/ 2,000.00 Seguro de viaje internacional: S/ 160.00

15. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORÍA DOCENTES - 2025:

Se dio lectura a la Carta N° 344-2025-VRI-UNAJMA de fecha 25 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, la modificación del cronograma de las Bases de Concurso de Proyectos de



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Investigación Categoría Docentes – 2025, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 226-2025-UNAJMA/CU, en mérito a las circunstancias y análisis de las Generalidades y Objetivo de las Bases referidas.

ACUERDO N° 15-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la modificación del Cronograma de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docentes – 2025, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 226-2025-UNAJMA/CU; propuesto por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria del concurso	18 de agosto al 12 de octubre
Presentación de proyectos de investigación	13 al 17 de octubre
Revisión de los requisitos por el II	20 de octubre
Absolución de observaciones de los requisitos exigidos en las bases del concurso.	21 al 22 de octubre
Evaluación y subsanación de las observaciones a los Proyectos de investigación por el Comité Evaluador	23 al 28 de octubre
Publicación de resultados de evaluación en la página web de la UNAJMA	29 de octubre
Reconocimiento a ganadores del concurso, por Consejo Universitario	04 de noviembre
Negociación Tipo 1 y Tipo 2	05 de noviembre
Creación de actividades Operativas en el POI	06 de noviembre
Incorporación de actividades en el SIGA, proyectos Tipo 1 y Tipo 2.	07 de noviembre

Siendo las 18:40 horas del mismo día, el señor rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector


Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica


Dr. David Juan Ramos Hualpartupa
Director de la escuela de Posgrado


Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General


Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E.


Est. Yan Marco Muñoz Galindo